

¡ATENCIÓN!

Contribuyente del
Municipio Miranda del Estado Falcón

DECLARAR Y PAGAR EL IMPUESTO SOBRE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD COMERCIAL

¡ES MUY FÁCIL Y RÁPIDO!

SIGAT

1 INGRESA A MIRANDA.SIGAT.NET

Selecciona **"Regístrese"** y completa la carga de datos y documentos según lo indique el sistema

2 REGISTRA TU PUBLICIDAD

En la pestaña **"Obligaciones tributarias"**, ubica la sección **"Propaganda y Publicidad Comercial"**.

En el menú **"Acciones"**, selecciona la opción **"Registrar publicidad"**. Elige el tipo de publicidad, completa la información necesaria y adjunta los archivos que correspondan.

3 PUBLICIDADES SUJETAS A PERMISO

Algunos tipos de publicidad requieren permiso del municipio, a fin de que el trámite sea atendido, deberás pagar la tasa correspondiente.

Los funcionarios revisarán tu solicitud y, si procede, la aprobarán y emitirán el permiso.

Los permisos de publicidad que tienen vigencia anual se renuevan al término del período, momento en el cual se generará el nuevo tributo a pagar.

4 PAGA Y NOTIFICA

Consulta el monto a pagar en la sección **"Deuda Tributaria"**, ubicada dentro de la pestaña **"Pagos"**.

Realiza el pago correspondiente mediante transferencia bancaria o pago en línea, utilizando las cuentas recaudadoras reflejadas en esa misma pestaña, y notifica el pago directamente en la plataforma.

**Centro de Atención
al Contribuyente**



Canal de Youtube

Procesos Sigat



Instagram

@alcaldiademirandacoro

@Henry.hernandezhernandez

@sigat_net



Whatsapp

(0424) 163.8272